



Resolución De Presidencia Ejecutiva N° 031-2015-INAIGEM/PE.

Huaraz, 04 de diciembre de 2015

VISTO:

El informe N° 004-2015-INAIGEM/MODP, mediante el cual EL Equipo de Trabajo de Planeamiento y Presupuesto solicita la aprobación mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva de las notas de modificación presupuestarias emitidas durante el mes de Noviembre del ejercicio fiscal 2015, de conformidad a lo establecido en la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Art. 20° Núm. 20.1 Lit. b) Inc. i) segundo párrafo y Art. 22° Núm. 22.1 Lit. b) Inc. i) segundo párrafo.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 002-2015-INAIGEM/PE, en su Artículo Segundo se aprobó la “Directiva de Gestión Institucional Administrativa – Financiera Transitoria Inicial” que contiene las disposiciones básicas para el funcionamiento de los sistemas Administrativos y de Presupuesto del Instituto Nacional en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM.

Que, en el marco de lo establecido en el Artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos; y que son aprobadas mediante resolución del Titular de la Entidad a propuesta de la Gerencia de Planificación y Presupuesto.



Resolución N° 031-2015-INAIGEM/PE

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del sector Público para el año Fiscal 2015, dentro del Capítulo I, se Aprueba el Presupuesto del Sector Público, el cual comprende los créditos presupuestales máximos correspondiente a los Pliegos Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, que aprueba la Directiva N° 005-2010-EF/76.01: “Directiva para la Ejecución Presupuestal” modificada con Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01, establece las pautas y procedimientos generales orientados a que los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales efectúen la ejecución de sus presupuestos institucionales en el año fiscal respectivo, en el marco del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes de Presupuesto del Sector Público que aprueba el Congreso de la República.


SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático durante el mes de Noviembre del Ejercicio Fiscal 2015, en el Pliego 056 - Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, hasta por la suma de S/. 103,367.00 Nuevos Soles, conforme al anexo que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” detalladas en el artículo precedente; emitidas durante el mes de Noviembre del Ejercicio 2015.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese



Ing. BENJAMIN MORALES ARNAO
Presidente Ejecutivo
Instituto Nacional de Investigación en